



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFARNAT/1032/2016

BITÁCORA: 15/BW-0748/02/16

Toluca, México, a 24 de Febrero de 2016

COMUNAL SAN JUAN ATEZCAPAN

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 22 de febrero de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos: **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 13 de enero de 2015, la **Modificación** al Programa de Manejo Forestal, integrada en el **LIBRO MEX, TIPO PM, VOLUMEN 2, NÚMERO 35, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **BIENES COMUNALES "SAN JUAN ATEZCAPAN", P-15-110-JUA-001/11**; ubicado en el Municipio de **VALLE DE BRAVO**; autorizada mediante Oficio Número **212H10000/0024/2015**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CRÁVEZ ALVARADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMH**MMH**VVM**

